



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

**ACUERDO DE CONCEJO N°070-2025/MDPN**

Pueblo Nuevo, 11 de diciembre del 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

**VISTO:**

La sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de diciembre del 2025, el Memorándum N°06958-2025/GM/MDPN/JVRA de Gerencia Municipal, Informe Legal N°374-2025-MDPN/SAJ emitido por el Subgerente de Asesoría Jurídica, Informe N°263-2025-SGR-MDPN emitido por el Subgerente (e) de Rentas sobre RATIFICACION de ORDENANZA MUNICIPAL N°011-2023/MDPN de fecha 19 de diciembre 2023 QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA DE COSTOS Y REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS DE LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES Y JARDINES Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO PARA EL AÑO 2024, la misma que fue aprobada RATIFICADA por la Municipalidad Provincial mediante Acuerdo de Concejo N°099-2023-MPCH de fecha 28 de diciembre 2023, y la vigencia y validez de la ORDENANZA MUNICIPAL N°024-2025-MDPN de fecha 16 de diciembre del 2024 QUE APROBO PARA EL AÑO 2025 APLICANDO LA VARIACION DEL IPC EN REAJUSTE, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado y la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades señalan respectivamente que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y las organizaciones.



Que, el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.



Que, el artículo 74º de la Constitución Política del Perú establece que los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la ley.



Que, el artículo 9º inciso 9º de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de municipalidades, establece como atribuciones del Consejo Municipal la de crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas como árbitros, licencias y derechos conforme a la ley; y, el artículo 40º establece que mediante ordenanza se crean, modifican, suprimen los servicios como licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por la ley.

Que, el artículo 69º del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N°156-2004-EF, dice que la determinación de las tasas por servicios públicos o arbitrios deberá sujetarse a criterios de racionalidad,

Av. Óscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo  
[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)





Municipalidad Distrital de  
**Pueblo Nuevo**

Chincha - Ica

A.C. N°070-2025/MDPN

que considere el costo efectivo del servicio, su mantenimiento, así como el beneficio individual, prestado de manera real o potencial;

Que, mediante Informe N°0263-2024-SGR/MDPN el Subgerente (e) de Rentas informa que la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo cuenta con la **ORDENANZA MUNICIPAL N°011-2023-MDPN**, de fecha 19 de diciembre de 2023, que aprueba **ORDENANZA QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA DE COSTOS Y EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES JARDINES Y SERENAZGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO**, la misma que fue **RATIFICADA POR EL CONCEJO PROVINCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA** mediante **ACUERDO DE CONCEJO PROVINCIAL N°099-2023** y publicada respectivamente dentro del plazo de ley; asimismo, mediante la Ordenanza Municipal N°024-2024/MPDN, de fecha 16 de diciembre de 2024, se aprobó la Ratificación de la citada Ordenanza para el año 2025 aplicando la variación del IPC en el reajuste, por lo cual mantiene su validez y vigencia, considerando que las Ordenanza Municipales en materia de arbitrios municipales pueden ser ratificadas en dos años consecutivos, es válido su ratificación para el ejercicio fiscal 2026, aplicando la variación del IPC en el reajuste, siendo de suma urgencia e importancia que dicho proyecto sea aprobado en sesión de Concejo Municipal, y remitirlo para su ratificación a la Municipalidad Provincial antes del 31 de diciembre del 2025.

Que, el Subgerente de Asesoría Jurídica emite el Informe Legal N°374-2025-MDPN/SAJ respecto al Proyecto de Ordenanza que aprueba ratificar para el año 2026, la vigencia y validez de todo el contenido de la Ordenanza Municipal N°011-2023-MDPN de fecha 19 de diciembre 2023, ratificada con acuerdo de concejo provincial N°099-2023 de la Municipalidad Provincial de Chincha, por la cual se aprobó Régimen Tributario de los arbitrios municipales de limpieza pública, parque y jardines y serenazgo, para el ejercicio 2023 en el distrito de Pueblo Nuevo y la vigencia y validez de la Ordenanza Municipal N°024-2024-MDPN de fecha 16 de diciembre de 2024 que aprobó para el año 2025, aplicando la variación del IPC reajuste, concluyendo que corresponde al al concejo municipal debatir la propuesta de la Subgerencia de Rentas de los Proyectos de Ordenanza que aprueba ratificar para el año 2026, la vigencia y validez de todo el contenido de la Ordenanza Municipal N°011-2023-MDPN de fecha 19 de diciembre 2025, ratificada con Acuerdo de Concejo Provincial N°099-2023 de la Municipalidad Provincial de Chincha, por la cual se aprobó Régimen tributario de los arbitrios municipales de limpieza pública, parques y jardines y serenazgo para el ejercicio 2023 en el distrito de Pueblo Nuevo y la vigencia y validez de la Ordenanza Municipal N°024-2024-MDPN de fecha 16 de diciembre 2024 que aprobó para el año 2025, aplicando la variación del IPC reajuste, élévese a sesión de concejo.

Que, el Gerente Municipal a través del Memorandum N°06958-2025/GM/MDPN/JVRA, remite todo lo actuado a Secretaría General referente al proyecto de ordenanza que aprueba ratificar para el año 2026 la vigencia y validez de todo el contenido de la Ordenanza Municipal N°011-2023-MDPN, ratificada con Acuerdo de Concejo Provincial N°009-2023 de la Municipalidad Provincial por la cual se aprobó régimen Tributario de los arbitrios municipales de limpieza pública, parques y jardines y serenazgo para el ejercicio 2023 en el distrito de Pueblo Nuevo y la vigencia y validez de la Ordenanza Municipal N°024-2024-MDPN que



Pueblo Nuevo renace  
Su gente lo hace

Av. Óscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo  
[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



Municipalidad Distrital de  
**Pueblo Nuevo**

Chincha - Ica

A.C. N°070-2025/MDPN

aprobó para el año 2025, aplicando la variación de IPC reajuste, para ser elevado a sesión de concejo.

Que, en sesión ordinaria de concejo de fecha 10 de diciembre del 2025 luego de las deliberaciones, debates y consultas absueltas el pleno del concejo municipal, aprueba por UNANIMIDAD la ORDENANZA QUE APRUEBA LA RATIFICACIÓN PARA EL AÑO 2026, DE LA VIGENCIA Y VALIDEZ DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N°011-2023-MDPN, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2023, RATIFICADA CON ACUERDO DE CONCEJO PROVINCIAL NRO. 099-2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, POR LA CUAL SE APROBÓ EL REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO, PARA EL EJERCICIO 2024 EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO Y DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N°024-2024-MDPN, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2024 QUE APROBÓ PARA EL AÑO 2025, APLICANDO LA VARIACIÓN DEL IPC EN REAJUSTE, de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el inciso 26) Art. 9° y Art. 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades el Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de presentación de lectura y aprobación del acta y contando con el voto **UNANIME** de los señores regidores por UNANIMIDAD adopta el siguiente;

**ACUERDO:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR**, la ORDENANZA QUE APRUEBA LA RATIFICACIÓN PARA EL AÑO 2026, DE LA VIGENCIA Y VALIDEZ DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N°011-2023-MDPN, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2023, RATIFICADA CON ACUERDO DE CONCEJO PROVINCIAL NRO. 099-2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, POR LA CUAL SE APROBÓ EL REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO, PARA EL EJERCICIO 2024 EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO Y DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N°024-2024-MDPN, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2024 QUE APROBÓ PARA EL AÑO 2025, APLICANDO LA VARIACIÓN DEL IPC EN REAJUSTE, y de conformidad por los fundamentos antes expuestos.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo de Concejo a las áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, para los fines correspondientes.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** a la Unidad de Tecnología de la Información para su PUBLICACION en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: <http://www.munipnueochincha.gob.pe/>

Regístrate, Comuníquese, Publíquese y Archívese

MUNICIPALIDAD DISTITAL DE PUEBLO NUEVO  
BACH. LOURDES CASTILLO SARAVIA  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTITAL DE  
PUEBLO NUEVO  
ING. ABEL WILLIAM SÁNCHEZ CAHUANA  
ALCALDE

Av. Óscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo  
[www.munipnueochincha.gob.pe](http://www.munipnueochincha.gob.pe)